

Reg 26876

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000003



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

CONVERSION DE CAPITAL,

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

•CEMAPRIMES, CENTRO DE ESTUDIOS, PARTICIPACION PRIVADA

• Y MODERNIZACION Y SERVICIOS Cia. Ltda. •

CUANTIA: USD. \$ 8.720,00

(di 3 copias)

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTISEIS (26) de JULIO, del dos mil uno, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparece: la señora Ingeniera SUSANA LARREA ARAUJO, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro seis cero seis nueve cuatro quión cuatro, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía •CEMAPRIMES Centro de Estudios. Participación Privada. Modernización y Servicios Compañía Limitada•, según nombramiento que se adrega como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad



J

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Quito y legalmente capaz a quien de conocerle doy fe, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la conversión de sucesos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital inicial y la elevación de su valor nominal de las Participaciones: El Aumento de Capital y su forma de pago; y, las Reformas de Estatutos de la Compañía CEMAPRIMES, Centro de Estudios, Participación Privada, Modernización y Servicios Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la Ingeniera SUSANA LARREA ARAUJO, en su calidad de Gerente General de la Compañía «CEMAPRIMES Centro de Estudios, Participación Privada, Modernización y Servicios Compañía Limitada», según consta del nombramiento inscrito que se acompaña.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía «CEMAPRIMES Centro de Estudios, Participación Privada,

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000004



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vegas

Modernización y Servicios Compañía Limitada», que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, con un capital social de **SIETE MILLONES DE SUCRES** (S/. 7'000.000,00).—

TERCERA: DECISION DE LA JUNTA GENERAL.— La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía e constituyó con domicilio principal en la ciudad de Quito, la Compañía «CEMAPRIMES Centro de Estudios, Participación Privada, Modernización y Servicios Compañía Limitada», reunida el dia martes tres de abril del dos mil uno ha decidido: a) La Conversión del capital de Constitución y el valor de las participaciones en que este se divide, de sucre a dólares de los estados Unidos de Norteamérica; b) El Aumento de Capital y su forma de pago; c) La elevación del valor de cada participación a un dólar americano; y, d) La Reforma de Estatutos.— Por ello, el acta de dicha junta será documento habilitante y formará parte integrante de este instrumento.—

CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, del tres de abril del dos mil uno, se declara: a) La conversión a dólares tanto, del capital como de las participaciones de la compañía «CEMAPRIMES Centro de Estudios, Participación Privada, Modernización y Servicios Compañía Limitada», de tal modo que su capital social actual es la cifra de **DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 280,00)** y el valor de cada participación es de cuatrocientos veinte



dólar americano (USD. \$ 0,04); b) Se aumento el capital de la compañía es la suma de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 8.720,00), el mismo que se suscribe en proporción y se paga en su totalidad, por apropiación de la cuanta patrimonial: RESERVA DE CAPITAL formada de conformidad con lo dispuesto en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC diecisiete, cuyo saldo es tomado del respectivo Balance General de la Compañía; c) Aumentar el nuevo valor de cada participación a UN DÓLAR AMERICANO (USD. \$ 1,00); y, d) La correspondiente reforma de estatuto.- Razón por lo que, el referido Aumento de Capital se integra, de conformidad con el cuadro siguiente:

CUADRO DEL AUMENTO Y FORMA DE PAGO

SOCIOS	RESERVA DE CAPITAL
Haydée Alvarado de Paz y Miño	1.447,52
Marco Antonio Guzmán Carrasco	1.447,52
Rodrigo Eduardo Equiguren Equiguren	592,96
César Rafael Rivadeneira Larrea	5.232,00
TOTAL :	8.720,00

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del referido aumento de capital y de la conversión a dólares del capital y de las participaciones[se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía denominada •CENAPRIMES, Centro de Estudios, Participación Privada, Modernización y Servicios Compañía Limitada, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO.- Del Capital Social.- La compañía tiene un capital social de NUEVE

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

6000005

MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 9.000,00) dividido en nueve mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR AMERICANO (USD. \$ 1.00) cada una. las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad en la proporción constante en el cuadro de integración de capital que mas adelante se detalla.- El capital de la compañía podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta de Socios, tomada en sesión en que se halle representado la mitad del capital pagado de la Compañía y dentro de los límites previstos en la Ley.-

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socios	Capital Social	Aumento de Capital	Capital	Total Participaciones	
			Pagado	#	%
Haydée Alvarado de Paz y Miño	46.48	1,447.52	1,494.00	1494	16.60
Marco Antonio Guzmán Carrasco	46.48	1,447.52	1,494.00	1494	16.60
Rodrigo Eduardo Eguiguren E.	19.04	592.98	812.00	812	8.80
Cesar Rafael Rivadeneira Larrea	188.00	5,232.00	5,400.00	5400	60.00
TOTALES:	280.00	8,720.00	9,000.00	9000	100.00

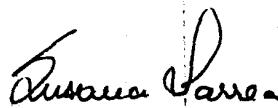
SEXTA: DECLARACIONES.- El compareciente declara con juramento que los socios que suscriben y pagan el aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Quito. Las cifras tomadas para el aumento de capital son reales y fidedignas tal y como se encuentran en los libros contables de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el Abogado Letty Cajamarca Valle, con matrícula profesional número nueve mil setecientos sesenta y



NOTARIA 17

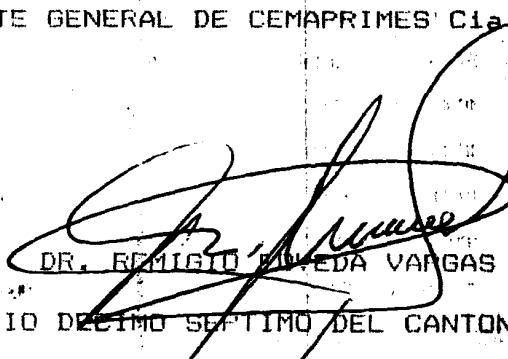
Dr. Remigio Poveda
Vargas

echo del Colegio de Abogados del Guayas, la misma que
queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
preceptos legales del caso.- Y leída que les fue
integralmente por mi el Notario a la señora
compareciente, ésta se ratifica en todas y cada una de
sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cuál doy fe.-



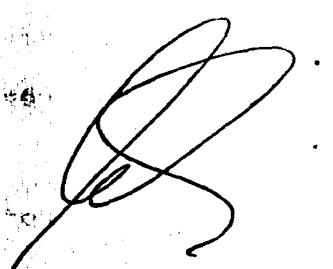
ING. SUSANA LARREA ARAUJO

GERENTE GENERAL DE CEMAPRIMES Cia. Ltda.



DR. REMIGIO PINEDA VARGAS

NOTARIO DCEIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



CEMAPRIMES
Consultores

Av. 5 de Diciembre 5378 y Hugo Moncayo
Quito - Ecuador

611
600006
Telefax: 463-971

Quito, 26 de enero de 1999

Señora
Susanita Larrea Araujo
Ciudad

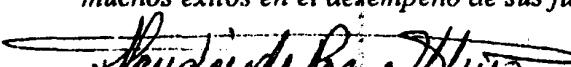
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "CEMAPRIMES Centro de Estudios Participación Privada Modernización y Servicios Cia. Ltda.", reunida en esta ciudad el dia 25 de enero de 1999, tuvo el acierto de designarle Gerente General de la compañía, para el período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento, según lo dispone el artículo Décimo Tercero de los Estatutos.

En la calidad antedicha, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por si solo, para la celebración de actos y contratos de cuantía que no exceda del equivalente a cincuenta salarios mínimos vitales, y para la contratación de personal con remuneración mensual que no superen el equivalente a dos salarios mínimos vitales. Así mismo, intervendrá en las reformas de estatutos sociales, de adquisición, enajenación de inmuebles o establecimiento de gravámenes sobre ellos y, en los contratos de arriendo de dichos bienes de la compañía. Ejercerá las demás atribuciones previstas en dicha norma estatutaria.

La compañía "CEMAPRIMES Centro de Estudios Participación Privada Modernización y Servicios Cia. Ltda." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 10 de septiembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil, el 31 de enero de 1997, en el Tomo 128, bajo el número 0245 de dicho registro.

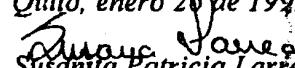
Al comunicar a usted tal designación, me valgo de la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.


Dra. Haydee Alvarado de Paz y Mino
Presidente Junta General de Socios

Razón de la Aceptación:

Acepto, en esta fecha, el nombramiento que antecede, y me posesiono de él.

Quito, enero 26 de 1999

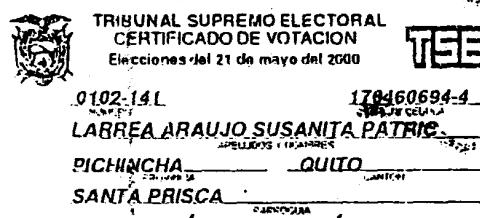
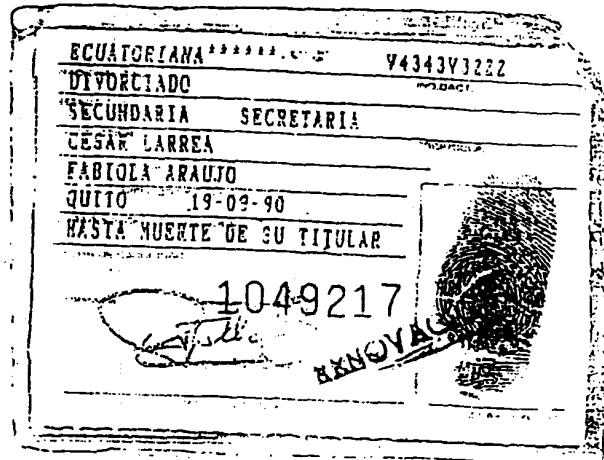
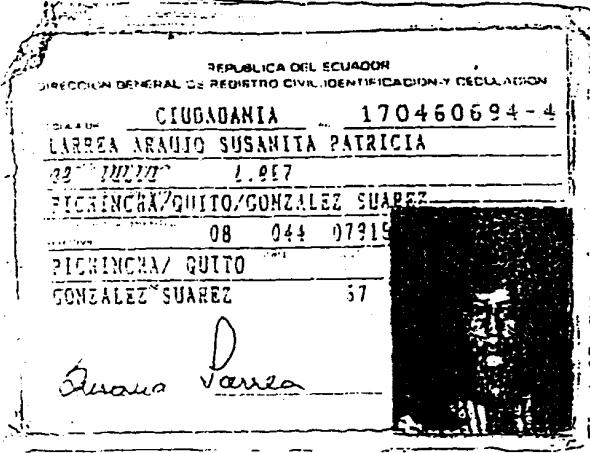

Susanita Patricia Larrea Araujo
C.C. 170460694-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1658 del Registro de Nombramientos Tomo 1130

Quito, a 09 de febrero de 1999

Dr. RABIL MAYDOR SECRETARIO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

600007

**CEMAPRIMES CIA. LTDA
CONSULTORES**

Av. 6 de Diciembre 5378 y Hugo Moncayo
Quito - Ecuador

Telefax: 463-971

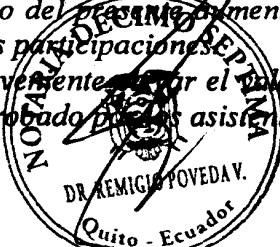
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CEMAPRIMES, CENTRO DE ESTUDIOS, PARTICIPACION PRIVADA,
MODERNIZACION Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de abril del año dos mil uno, siendo las dieciocho horas en el local de la compañía ubicado en el 8avo. piso Oficina 801A del Edificio Unicornio en las calles Seis de Diciembre número 5378 y Hugo Moncayo, se encuentran reunido los siguientes socios con el objeto de celebrar una Junta General de Socios de la Compañía CEMAPRIMES, Centro de Estudios, Participación Privada, Modernización y Servicios Cia. Ltda.: Dra. Haydée Alvarado A. de Paz y Miño, propietaria de 1162 participaciones; Dr. Marco Guzmán Carrasco, propietario de 1162 participaciones; Lic. Biol. Rodrigo Eduardo Eguiguren E., propietario de 476 participaciones; e, Ing. Rafael Rivadeneira Larrea, propietario de 4200 participaciones. Cada participación está valorada en un mil sucrenses. Estando presente el cien por cien del capital social, suscrito y pagado de la compañía, los asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y aprobar la agenda preparada por la administración. Para esta sesión actúa como presidente, el titular, Ing. Rafael Rivadeneira Larrea y como Secretaria la Ing. Susana Larrea Araujo, en su calidad de Gerente General. El Presidente solicita se constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley se declara instalada la sesión y somete a consideración el siguiente Orden del Día:

- 1) La Conversión del Capital de Constitución y el valor de las participaciones en que éste se divide, de sucrenses a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- 2) Conocer y resolver sobre el aumento de Capital y la forma de pago;
- 3) La elevación del valor de cada participación a un dólar americano; y
- 4) La Reforma del Estatuto Social.

Aprobado el Orden del Día por unanimidad, el Presidente con relación al primer punto manifiesta, que la Superintendencia de Compañías ha dispuesto que debe efectuarse la conversión de sucrenses a dólares americanos tanto del capital social como de las participaciones, por lo que de conformidad con lo preceptuado, el Capital Social de la Compañía, suscrito y pagado, es de Doscientos Ochenta Dólares Americanos (USD 280.00), y que cada participación tendrá un valor de cuatro centavos de dólares americanos (USD 0.04), por lo que solicita su aprobación.

Sobre el segundo punto, la Ing. Susana Larrea A. informa que, revisado el balance de la compañía, se encuentra que existen cuentas patrimoniales no utilizadas que pueden ser capitalizadas según lo que dispone el Art. 140 de la Ley de Compañías, razón por lo cual propone que dicho aumento sea pagado mediante la apropiación de tales cuentas, lo cual pone a consideración de los socios. Toma la palabra la Dra. Haydée Alvarado Ayllón de Paz y Miño donde solicita se haga conocer el saldo de la cuenta que se capitalizará. Por secretaría se manifiesta que en la Cuenta Reserva de Capital existe un saldo acreedor aproximado de Diez mil dólares americanos. Se resuelve, por unanimidad, que la suscripción y el pago del aumento de capital, sea según lo recomendado y en proporción a sus participaciones. El Lic. Rodrigo E. Eguiguren E., mociona que sería conveniente elevar el valor de cada participación a un dólar americano, lo cual es aprobado por los asistentes.



Concretando lo anteriormente dicho, ésta Junta General, resuelve:

PRIMERO: Aprobar la conversión de sures a dólares americanos, tanto del capital social como de las participaciones y aumentar su valor, a un dólar americano.

SEGUNDO: Aumentar el Capital Social de la compañía CEMAPRIMES, Centro de Estudios, Participación Privada, Modernización y Servicios Cia. Ltda., en la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD 8,720.00)**, valor que será suscrito en proporción y pagado totalmente, mediante la apropiación de la cuenta patrimonial: Reserva de Capital, según el siguiente cuadro:

CUADRO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y FORMA DE PAGO

Socios	Reserva de Capital
Haydée Alvarado de Paz y Miño	1,447.52
Marco Antonio Guzmán Carrasco	1,447.52
Rodrigo Eduardo Eguiguren E.	592.96
Cesar Rafael Rivadeneira Larrea	5,232.00
Total	8,720.00

En virtud de esta resolución, el Capital Social actual, suscrito en proporción y pagado totalmente, luego del aumento del mismo que se resuelve en esta Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, asciende a **NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (9,000.00)**, tal como se detalla y aparece, en el Cuadro de Integración de Capital siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socios	Capital Social	Aumento de Capital	Capital Pagado	Total	Participaciones #	%
Haydée Alvarado de Paz y Miño	46.48	1,447.52	1,494.00	1494	16.60	
Marco Antonio Guzmán Carrasco	46.48	1,447.52	1,494.00	1494	16.60	
Rodrigo Eduardo Eguiguren E.	19.04	592.96	612.00	612	6.80	
Cesar Rafael Rivadeneira Larrea	168.00	5,232.00	5,400.00	5400	60.00	
Totales	280.00	8,720.00	9,000.00	9000	100.00	

TERCERO: Como consecuencia del aumento de capital, es de rigor reformar el estatuto social en lo relativo al capital social de la compañía CEMAPRIMES, Centro de Estudios, Participación Privada, Modernización y Servicios Cia. Ltda., a fin de que refleje la decisión tomada por los socios, por lo cual el artículo tercero de los Estatutos debe quedar de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** La compañía tiene un capital social de **NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 9,000.00)**, dividido en nueve mil (9000) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles de Un Dólar Americano (USD 1.00) cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad en la proporción constante en el cuadro de integración de capital detallado anteriormente. El capital de la Compañía podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta de Socios, tomada en sesión en que se halle representado la mitad del capital pagado de la Compañía y dentro de los límites previstos en la Ley.

CUARTO: La Junta autoriza al Gerente General, para que comparezca a legalizar todos los actos societarios que se han aprobado en la presente Junta y que realice los trámites pertinentes para su perfeccionamiento legal.



CEMAPRIMES CIA. LTDA
CONSULTORES

Av. 6 de Diciembre 5378 y Hugo Moncayo
Quito - Ecuador

6630088

Telefax: 463-971

3.

Sin más que tratar se levanta la sesión a las 19h00, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por la Junta de Socios de CEMAPRIMES CIA. LTDA.

Ing. Rafael Rivadeneira Larrea

PRE^{IDENTE}

Dr. Marco Antonio Guzmán

Dra. Haydée de Ríaz y Miño

Biol. Rodrigo Eguiguren E.

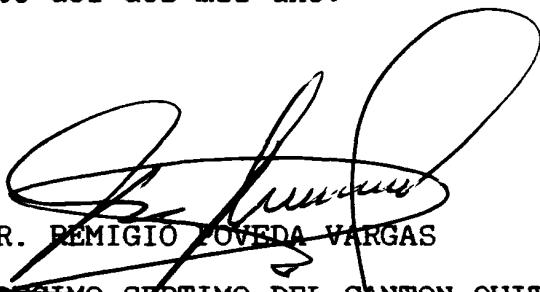
Ing. Susana Larrea A.
SECRETARIA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS

El infrascrito secretario CERTIFICA, que la presente Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, es fiel Copia de su original al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Ing. Susana Larrea Arajo
GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Conversión de Capital. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía •CEMAPRIMES. centro de Estudios. Participación Privada y Modernización y Servicios Compañía Limitada. firmada y sellada en Quito a veintiséis de agosto del dos mil uno.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

600009

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS
PARTICIPACION PRIVADA MODERNIZACION Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACION PRIVADA MODERNIZACION Y SERVICIOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$8.720,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4867 de

12 OCT. 2001

El capital actual suscrito de US\$9.000,00 está dividido en 9.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, **12 OCT. 2001**

~~Dr. Eduardo Duque Rueda~~
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

~~EV/Ing.
EXT.3952
EXP.53999~~

SÁBADO
20
OCTUBRE
2001

PRIMERA EDICIÓN

experiencia

30 CENTAVOS DE DÓLAR . AÑO 29 . N° 10315 . 32 PÁGINAS

de GUAYAQUIL, en la vida nacional

6006610

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

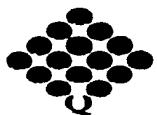
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACION PRIVADA MODERNIZACION Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACION PRIVADA MODERNIZACION Y SERVICIOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 8.720,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4867 de 12 OCT. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 9.000,00 está dividido en 9.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 12 OCT. 2001

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**



CAMARA DE
COMERCIO
DE QUITO

6600011

CERTIFICADO 20079

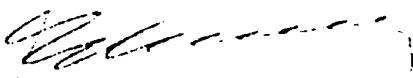
REGISTRO MERCANTIL DE QUITO:

Para los efectos contemplados en el Art 28 de la Ley de Cámaras de Comercio de 19 de febrero de 1969, publicada en el Registro Oficial 131, de 7 de marzo de 1969, certificamos que:

La Empresa CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACION PRIVADA MODERNIZACION Y SERVICIOS CIA. LTDA. con registro N° 26896 ha realizado su aumento de Capital Social de \$ 280 00 a \$ 9.000 00 con fecha 6 de noviembre de 2001

Quito, noviembre 6 de 2001

CAMARA DE COMERCIO DE QUITO


Dr. Rómulo García Sosa
Secretario - Abogado

Av. Amazonas y República, Ed. Las Cámaras
Teléfono: (593-2) 2443 787
Apartado 17-01-202
Página Web: www.ccq.org.ec
E-Mail: ccq@ccq.org.ec
Telefax: (593-2) 2435 862
Quito - Ecuador





MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

GGGLGJ

OFICIO NRO.: 2001-4488-ER

QUITO, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2001

SEÑOR
REGISTRADOR MERCANTIL
FRESENTE.-

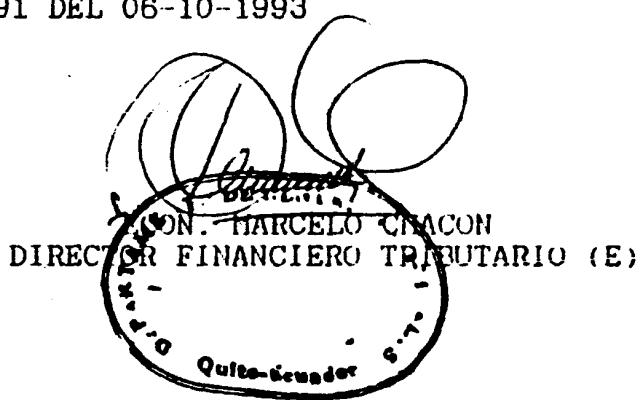
PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE:

RESOLUCION
NRO.: 01.Q.IJ.4867
DE 12/10/2001
SUPERINT. COMPAÑIAS

RÉSUELVE APROBAR LA(EL):

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACION PRIVADA MOPERMI
ZACION Y SERVICIOS CIA LTDA*****

TRAMITE QUE GOZA DE LA EXONERACION DEL IMPUESTO DE REGISTRO.
CONFORME DECRETO 733 R.O. 878 DEL 22-08-1975 Y ORDENANZA NRO
3022 R.O. 291 DEL 06-10-1993



VALIDO-POR DIEZ(10) DIAS

PAREDES NELSON

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

6600011;



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Razón: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CEMAPRIMES, CENTRO DE ESTUDIOS, PARTICIPACION PRIVADA Y MODERNIZACION Y SERVICIOS CIA.LTDA., otorgada ante mi el veintiseis de julio del dos mil uno; de su aprobación mediante resolución N° Q1.Q.IJ 4867, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el doce de octubre del dos mil uno. — QUITO 25 de OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 17ma.



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

663014

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4867, dictada el 12 de octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y la reforma de estatuto de la compañía **CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACION PRIVADA MODERNIZACION Y SERVICIOS CIA, LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Julio del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, otorgada en la Notaria Undécima a mi cargo el 9 de septiembre de 1996.- Quito, a 29 de octubre del 2.001.-

Rubén D.

DR. RUBEN DARIO
NOTARIO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



0000015

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 12 de Octubre del 2.001, bajo el número 4639 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 245 del Registro Mercantil de treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y siete, a fs 379, Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL ; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " CEMAPRIMES CENTRO DE ESTUDIOS PARTICIPACIÓN PRIVADA MODERNIZACIÓN Y SERVICIOS CIA. LTDA. ", otorgada el 26 de Julio del 2.001, ante el Notario DÉCIMO SEPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se fijó un extracto para conservarla por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2882.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 031220.- Quito, a quince de Noviembre del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRÁ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/Ig.-